

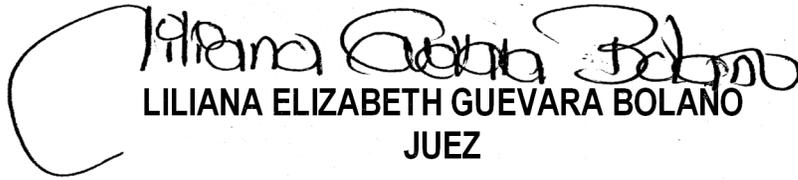


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver la solicitud de terminación allegada por la demandante se requiere a la misma para que realice la solicitud coadyuvada por su apoderado además informe el motivo de la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 01 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 081

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Ejecutivo Singular ANDREA PAOLA BARRIOS PACHON
Contra RUBEN DARIO PARRA SILVA
Rad 11001418903720210060600
